



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015 -2025-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 07 de febrero del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTOS: El Informe N° 011-2025-GR CUSCO/GRTPE-OA de fecha 07 de febrero del 2024, suscrito por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Memorandum N° 005-2025-GR CUSCO/GRTPE-OPPM de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, "Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público", dispone que las prácticas profesionales es una modalidad que busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de Institutos de Educación Superior, de escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público;

Que, de conformidad a lo estipulado anteriormente y considerando que la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco requiere contratar bajo esta modalidad personal por necesidad institucional para realizar labores de apoyo en sus diversas Subgerencias y Unidades Funcionales;

Que, de conformidad a lo estipulado en el literal p) del artículo N° 248 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, establece que la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo tiene como funciones:

"Coordinar las acciones del subsistema de gestión del empleo que involucra el proceso de administración de personas (administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal) y el proceso de incorporación del personal (selección, vinculación, inducción y el período de prueba); así como la progresión en la carrera y el desarrollo de las capacidades destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos"

Que, mediante el Informe N° 011-2025-GR CUSCO/GRTPE-OA, la Oficina de Administración solicita llevar a cabo la convocatoria de cinco (05) plazas de practicantes profesionales, plazas que se encuentran programadas y debidamente presupuestadas.

Que, mediante Memorandum N° 005-2025-GR CUSCO/GRTPE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Gerencia Regional, pone en conocimiento la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0044-2025, correspondiente a las específicas de gasto 2.3.2.7.5.2 (propinas para practicantes) y 2.3.2.7.5.8 (contribuciones a los seguros de salud);

Que, estando la plaza de practicante profesional vacante y debidamente presupuestada, resulta necesario contratar personal;

Que, por las facultades otorgadas por la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;



Hagamos
HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condemayta s/n
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Selección de Practicantes Profesionales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

TITULARES:

Presidente: Abg. **THANY ROSARIO ESCALANTE ZEGARRA**, Subgerente (e) de Trabajo y Derechos Fundamentales.

Integrante: Econ. **ANTONIO TRUJILLANO ORMACHEA**, Subgerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional.

Integrante: Abg. **ROCIO DEL CARPIO SERRANO**, Jefa (e) de la Unidad Funcional de Personal.

SUPLENTES:

Presidente: Abg. **MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO**, Subgerente (e) de Gobernanza de Trabajo y Promoción del Empleo.

Integrante: Abg. **THALIA PORRAS MOLINA**, Especialista en Derecho.

Integrante: CPC. **YULY CARRASCO QUINTANA**, Jefa (e) de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Cusco
Mag. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL

C.c.
OA
Archivo

Hagamos
HISTORIA

Av. Tomasa Tito Condemayta s/n
Distrito de Wanchaq, Cusco - Peru
www.gob.pe/regioncusco



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES PROFESIONALES

N° 001-2025-GR CUSCO-GRTPE

1. FINALIDAD



Incorporar practicantes bajo la modalidad formativa de prácticas profesionales a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público; a fin de consolidar la formación integral del egresado para el desarrollo de sus competencias que coadyuven a su inserción laboral en el mercado de trabajo y mejoren su futura empleabilidad; promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

2. BASE LEGAL



- a. Constitución Política del Perú.
- b. Decreto Legislativo N° 1401, Decreto que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y sus modificatorias.
- c. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y las prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- e. Las demás disposiciones que resulten aplicables al procedimiento de selección de practicantes.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO:

Está a cargo de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Practicantes Profesionales N° 001-2025-GR- CUSCO-GRTPE, conformada mediante Resolución Gerencial N° 15-2025-GR CUSCO/GRTPE.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

AREA SOLICITANTE	COGIO DE PLAZA	ACTIVIDADES A REALIZAR	FORMACIÓN REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES	001	CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE FORMALIZA PERÚ, PARTICIPANDO	EGRESADO/A.	CONTABILIDAD



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.		
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES	002	CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SUBGERENCIA, APOYANDO EN LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.	EGRESADO/A.	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	003	CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE DATOS ESTADÍSTICOS UTILIZANDO HERRAMIENTAS COMO STATA O SPSS, ASÍ COMO EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, TRABAJO DE CAMPO Y ELABORACIÓN DE INFORMES.	EGRESADO/A.	ECONOMÍA
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	004	CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN, CREANDO REVISTAS DIGITALES, FLYERS, BANNERS Y CONTENIDO PARA CANALES DIGITALES, CON	EGRESADO/A.	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		EL OBJETIVO DE FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.		
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	005	CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTO EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SEGUIMIENTO DE ORDENES DE SERVICIO Y/O DIFERENTES TRAMITES.	EGRESADO/A.	CONTABILIDAD



CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN:

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1401 modificado por la Ley N° 31396, se debe tener en cuenta que se considera apto para realizar las prácticas, los que cumplan los siguientes requisitos:

- Práctica Profesional:** Se considera a los egresados antes de la obtención del título profesional o técnico. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. El egresado deberá acreditar tal condición mediante documento emitido por el centro de estudios correspondiente.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto en la convocatoria.
- Tener la condición de egresado y/o bachiller universitario y/o técnico.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores
- públicos.
- No tener vínculo laboral y/o contractual con alguna entidad del sector público y requiera realizar prácticas preprofesionales o profesionales en dicho sector.
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- j) No haber obtenido y/o tramitado el Título profesional (Incluye resolución)
k) El cronograma del concurso podrá ser modificado en cualquier etapa de la convocatoria por la Comisión, el cual será comunicado oportunamente a los postulantes a través de la Página web del Gobierno Regional del Cusco:
<https://www.gob.pe/regioncusco>



6. PERFIL DE LOS PRACTICANTES

REQUISITOS OBLIGATORIOS	DETALLE	DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA
Formación Académica	Egresados de la carrera profesional de: <ul style="list-style-type: none">- Derecho.- Economía.- Contabilidad- Ciencias de la comunicación.	El postulante deberá presentar alternativamente , alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">- Copia simple de la constancia de egresado.- Copia simple del bachillerato.- Copia simple de la carta de presentación de la universidad.
Conocimientos	Ofimática, nivel básico.	El postulante deberá presentar alternativamente , alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">- Copia simple de constancia y/o certificado de ofimática nivel básico.
Habilidades y Competencias	Iniciativa, proactividad, integridad, orientación a resultados, trabajo en equipo, vocación de servicio, responsabilidad en el trabajo, comunicación asertiva.	No Requiere, se evaluará en la entrevista personal.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7. CONDICIONES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Duración del Convenio	Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025. (Sujeto a ampliación de acuerdo a criterio de la entidad)-
Lugar de desarrollo de las practicas	Esquina de Av. Micaela Bastidas con Alcides Vigo N° 301 / Wanchaq / Cusco
Subvención Mensual	Un mil ciento treinta con 00/100 soles (S/ 1,130.00).
Jornada	Cuarenta (48) horas semanales, de lunes a viernes.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none">- Seguro Médico.- Certificación de Prácticas.- Procesos de inducción y capacitaciones.
Horario	De 07:45 a 16:30 horas <ul style="list-style-type: none">- El horario incluye una (01) hora de refrigerio.- El horario puede ser modificado de acuerdo a la necesidad del área.
Modalidad	Presencial o mixta, dependiendo de las necesidades del área, sujeto a modificación.

8. CONDICIONES GENERALES:

- 8.1. El postulante es responsable de la información consignada en la ficha de postulación, el cual tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso.
- 8.2. Es responsabilidad del postulante adjuntar las declaraciones juradas que van en las últimas horas del presente documento; la no presentación de alguno de los documentos ocasiona la descalificación del postulante.
- 8.3. El postulante será responsable de los datos consignados en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de declaración jurada, en caso de que la información registrada sea falsa, la entidad podrá iniciar las acciones legales que correspondan.
- 8.4. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenga la puntuación más alta, superando el puntaje mínimo en cada etapa, será considerado como ganador del proceso de selección.
- 8.5. La comisión descalificará a los postulantes que en cualquiera de las etapas del Concurso incumplan lo siguiente:
 - a) Omite, oculta o consigna información falsa en la ficha de postulación.
 - b) Es suplantado o recibe ayuda indebida en alguna de las etapas del proceso de selección.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- c) Captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio.
 - d) Utiliza ayuda de algún medio electrónico en las evaluaciones del proceso de selección.
 - e) Incumple las instrucciones impartidas para las etapas de evaluación del proceso de selección.
- No se presenta en el día y hora establecidos de acuerdo a las etapas del proceso de selección.

8.6. Ante cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección será resuelto por la Comisión.

ETAPAS DEL CONCURSO:

1. DIFUSIÓN:

La publicación del concurso se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Portal Web: <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/>
- b) Página web del Gobierno Regional del Cusco. <https://www.gob.pe/regioncusco>

9.2. INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección de practicantes profesionales, conforme a los requisitos establecidos en el perfil de los postulantes según lo dispuesto en las bases del proceso, deberán presentar su currículum vitae y anexos debidamente llenados y firmados. La documentación mencionada deberá ser entregada **en físico, a través de mesa de partes física de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco sito en Esquina de Av. Micaela Bastidas con Alcides Vigo N° 301, distrito de Wanchaq, provincia y región de Cusco**, en las fechas y horarios establecidos, conforme al cronograma publicado para tal efecto.

La documentación deberá ser presentada en un sobre manila rotulado, conteniendo lo siguiente:

- a) Copia de documento Nacional de identidad vigente.
- b) Curriculum Vitae descriptivo (no documentado), que contenga el número de celular y correo electrónico vigente del postulante.
- c) Documento que acredite la condición de egresado.
- d) Copia simple de constancia y/o certificado de ofimática nivel básico.



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

e) Anexo N° 01 y Anexo N° 02 y Anexo N° 03 correctamente llenados (descargar los fomatos).

Todos los documentos presentados deben estar foliados y firmados, la omisión de la firma y/o foliación implica causal de descalificación del proceso.

9.2.1. ROTULO:

Es motivo de descalificación, no consignar el siguiente rotulado debidamente llenado, en la parte exterior del sobre manila:

SEÑORES: GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

ATENCION: COMISION DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES PROFESIONALES N° 001-2025-GR CUSCO-GRTPE

Nombres y apellidos:

Documento Nacional de Identificación:

Dirección:

Número de teléfono celular:

Nombre del puesto y/o cargo:

Código de la plaza a la que postula:

Numero de folios:

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda a los postulantes prever tiempo para la presentación de sus documentos, debiendo considerar que la atención de mesa de partes presencial de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, es:

De: 08:00 AM a 12:30 PM (Durante la mañana).

De: 02:00 PM a 04:00 PM (Durante la tarde).

9.3. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La Comisión del Concurso Público de Practicantes Profesionales N° 001-2025-GR CUSCO-GRTPE, verificará si el postulante cumple con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, siendo el postulante responsable de que la información presentada cumpla con todas las formalidades y los parámetros exigidos en los lineamientos del concurso.

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

La omisión de la presentación de alguno de los requisitos obligatorios generará la descalificación automática del postulante.

9.3.1. CALIFICACIÓN

La etapa de la evaluación curricular se calificará según el siguiente detalle:



CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
Formación académica requerida.	45
Ofimática nivel básico.	05
PUNTAJE TOTAL	50

9.3.2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La etapa de la evaluación curricular, tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, según el siguiente detalle.



EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	45	50

El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio será declarado APTO, mientras que, el postulante que no haya cumplido con los requisitos obligatorios será declarado NO APTO.

9.4. ENTREVISTA PERSONAL:

- En esta etapa se evalúa y profundiza las competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto.
- Esta etapa del concurso se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco sito en Esquina de Av. Micaela Bastidas con Alcides Vigo N° 301, distrito de Wanchaq, provincia y región de Cusco.
- El postulante debe portar su Documento Nacional de Identidad original vigente al momento de iniciar la entrevista, la omisión implica causal de descalificación.
- El postulante debe presentarse al menos quince (15) minutos antes de la hora de su entrevista personal. No se tendrá tolerancia.
- El postulante debe respetar las formalidades inherentes a una entrevista de trabajo, tales como: su presentación personal, que el espacio designado para realizar la entrevista carezca de distractores y sea adecuado para el desarrollo de la misma.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- El comité a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido. Asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude el postulante quedará descalificado automáticamente e inhabilitado para próximos concursos públicos. Todo postulante que no se presente a la entrevista en el día y hora establecida, quedará descalificado automáticamente del proceso.



9.4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE
TEMÁTICO: CONOCIMIENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA O TÉCNICA REQUERIDA.	30
PRESENTACIÓN PERSONAL.	10
APTITUD PARA EL PUESTO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.	10
PUNTAJE TOTAL	50



9.4.2. CARÁCTER DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

La etapa de la entrevista persona, tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, según el siguiente detalle.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	30	50


10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- Una vez obtenido el resultado final, se publicarán los resultados finales obtenidos por los participantes, indicando al GANADOR del concurso.
- Si el postulante declarado ganador no suscribe el convenio de prácticas dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho de la suscripción, y, a iniciativa del área usuaria, se procederá a convocar al primer elegible, según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.
- El proceso de declaración de plaza desierta se da en caso los postulantes no alcancen el puntaje mínimo requerido en alguna de las etapas del presente concurso.
- En caso de empate, la Comisión definirá al GANADOR mediante un sorteo en presencia de los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje final.

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

11. CANCELACIÓN DEL CONCURSO:


El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 
- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del concurso.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otros supuestos debidamente justificados.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

La suscripción del convenio con los participantes que resulten ganadores en la presente convocatoria estará a cargo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco.

13. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:



CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO DE PRACTICANTES PROFESIONALES N° 001 – 2025 - GR CU5CO- GRTPE	
ETAPA	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en: <ul style="list-style-type: none">Portal web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR — Talento Perú.Página web del Gobierno Regional del Cusco: https://www.gob.pe/regioncusco	Del 21 de febrero al 06 de marzo del 2025.
Inscripción de los postulantes (presencial).	07 de marzo del 2025. (Horario de Oficina)
SELECCIÓN	
Evaluación de Curriculum Vitae	10 de marzo del 2025



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Publicación de postulantes aptos y no aptos. A través de la Página web del Gobierno Regional del Cusco: https://www.qob.pe/regioncusco	10 de marzo del 2025.
Presentación de reconsideraciones a la publicación de aptos y no aptos, a través mesa de partes de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco sito en Esquina de Av. Micaela Bastidas con Alcides Vigo N° 301 - Wanchaq - Cusco. (Presencial)	11 de marzo del 2025 (Horario de Oficina)
Publicación de resultados de reconsideraciones y rol de entrevistas personales. A través de la Página web del Gobierno Regional del Cusco: https://www.qob.pe/regioncusco	11 de marzo del 2025
Entrevistas Personales de acuerdo al cronograma publicado (presencial).	12 de marzo del 2025
Publicación de Resultados Finales A través de la Página web del Gobierno Regional del Cusco: https://www.qob.pe/regioncusco	12 de marzo del 2025
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	
Suscripción de convenio	13 de marzo del 2025
Inicio de labores	13 de marzo del 2025.





"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES



Cusco, de del 2025.

SEÑOR GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez para expresar mi interés en realizar mis prácticas profesionales en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco, en el Área de



.....
mi condición es de egresado o bachiller de la carrera de,
de (Centro de Formación Profesional)

Cabe señalar, que la información y datos consignados en mi hoja de vida y documentación suscrita son correctos y completos, habiendo sido señalada sin omitir o falsear dato alguno. En caso de detectarse omisión, falseamiento o inexactitud en la información consignada o en la documentación presentada, me someto a las acciones administrativas y civiles que corresponda.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva considerar mi solicitud al proceso de selección respectivo.

Atentamente,

FIRMA Y HUELLA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA - VARIOS

Yo, identificado (a)
con DNI N°, con domicilio en, Distrito
de, Provincia de, Región de; declaro
bajo juramento lo siguiente:



- a) Cumpló con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
- b) No contar con antecedentes policiales, penales ni judiciales (Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General").
- c) De lograr una vacante, me comprometo a iniciar las prácticas en las fechas establecidas por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Cusco.
- d) No tener vínculo de parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio, convivencia con algún servidor o funcionario de la Subgerencia o Unidad Funcional a la que postulo; y, en caso lo tuviere, informarlo el día de la inscripción mediante una carta simple dirigida al Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- e) No percibiré otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad.
- f) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- g) Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
- h) No encontrarme incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Ley N° 28970).



Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de, del 2025.

FIRMA Y HUELLA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



"Decenio de la igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE FECHA CIERTA DE EGRESADO



Yo,,
identificado (a) con DNI N°, con domicilio en
....., Distrito de, Provincia
de....., Región de; declaro bajo juramento ser egresado de
(nombre de la casa de estudios)
..... en fecha



La presente declaración jurada manifiesta la verdad, someténdome a las verificaciones que disponga la comisión del Concurso Público de Practicantes N° 001-2025-GR CUSCO-GRTPE, para corroborar la veracidad del contenido.

Cusco, de, del 2025.

FIRMA Y HUELLA

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°: